



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Superior

## ACTA N° 01/96

En fecha 9 de Enero de 1996, por Convocatoria escrita y de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la Universidad Simón Bolívar, se reunieron en la Sala Benjamín Mendoza, en Sartenejas, Baruta a las 9:00 a.m., los siguientes Consejeros:

Doctor Eduardo Castillo, Presidente del Consejo Superior. Representante de OPSU  
Doctor Francisco Manzanilla, representante del Ejecutivo Nacional  
Profesor Pedro Pérez Perazzo, representante del Ejecutivo Nacional  
Profesor Antonio Monasterios, representante del Ministerio de Educación  
Doctor Hernán Suárez Flamerich, representante de CONINDUSTRIA  
Doctor Gustavo Rivas Mijares, representante del CONICIT  
Doctor Gustavo Arnstein, representante del CONAC  
Profesor Roger Carrillo, representante profesoral principal  
Profesor Francisco García Sánchez, representante profesoral principal  
Profesora Elinor M. de Callarotti, representante profesoral principal  
Profesora Eleonora Vivas, representante profesoral suplente  
Profesor Klaus Jaffé, representante profesoral suplente  
Ingeniero Alberto Held, representante de los egresados  
Profesor Eugenio Villar T., Secretario del Consejo Superior

### 1) Informe del Presidente:

Para dar inicio a la sesión, el Dr. Eduardo Castillo leyó a los presentes la carta fechada 21 de Diciembre de 1996, dirigida al Ministro de Educación, donde se le plantean los motivos por los cuales el Proyecto del Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar no podrá ser presentado a tiempo.

### 2) Consideración del Proyecto de Reglamento de la USB presentado por el Consejo Directivo:

Se hizo saber a los presentes que aún el Consejo Directivo no ha aprobado en forma definitiva este Proyecto, por lo que se continuarán las discusiones en base al documento previamente entregado.

Tal como se había solicitado en la sesión del pasado 19 de Diciembre, los Profesores Klaus Jaffé y Francisco García Sánchez presentaron por escrito sus ideas y observaciones sobre este Proyecto, por lo que el Doctor Eduardo Castillo manifestó que las consideraba de gran importancia e interés. Ambos Profesores dieron lectura a sus documentos.

Al respecto el Doctor Eduardo Castillo expresó que efectivamente, lo más importante que

hay que hacer, dentro del régimen autonómico, es dar un mensaje claro de querer hacer una gestión universitaria más colegiada y más compartida, donde realmente se ponga en evidencia y prevalezca el criterio meritocrático por encima de cualquier otro criterio. La incorporación del Senado de Titulares parece muy interesada como idea, pero definiendo claramente sus funciones. Considera muy novedoso que la Elección de Autoridades la haga un Claustro compuesto por los Profesores Titulares.

El Profesor Roger Carrillo defendió la posición de los Profesores Jubilados que siempre han sido excluidos de las actividades de la Universidad, a pesar de esto, muchos de ellos continúan colaborando con la Institución y poseen una gran experiencia. Cree que algunos podrían formar parte de ese Senado Académico.

Propuso el Dr. Gustavo Rivas Mijares que la mejor manera de continuar la discusión de este Proyecto de Reglamento es ordenarlo en tres temas, a saber:

- La estructura académica de la Universidad
- La conformación de los Cuerpos y sus responsabilidades centrales
- Otros detalles

Opina el Doctor Eduardo Castillo que en las proposiciones de los Profesores Klaus Jaffé y Francisco García Sánchez atacan lo referente a los problemas de la estructura de toma de decisiones y a la elección de Autoridades, sin embargo, hay consenso sobre la estructura matricial (estructura de Decanatos, Divisiones, etc.). Pareciera que ambos ponentes coinciden en que existe super-posición de tareas entre el Consejo Académico y el Consejo Directivo, porque ambos Cuerpos están cumpliendo funciones muy similares y su composición es muy parecida. Por eso ambos Profesores están de acuerdo en la eliminación del Consejo Académico. De todos modos, hizo saber que el Profesor Roger Carrillo no está de acuerdo con esta eliminación, sino delimitar claramente las funciones de ambos Cuerpos.

Según la proposición del Profesor Klaus Jaffé, la Composición del Consejo Superior (instancia que está por encima del Consejo Directivo) debería garantizar una mayoritaria representación de la comunidad académica (5 profesores, 1 representante del Rector, 2 representantes estudiantiles, 1 egresado y 3 representantes externos designados por el Ministro de Educación). La variante que presenta el Profesor Francisco García Sánchez es que él sustituye esta figura por el Senado Académico (compuesto por los Titulares Ordinarios). Dentro de este criterio el Profesor Roger Carrillo plantea la figura de la participación del Profesor Jubilado, con categoría de Titular, vinculado a la vida de la U.S.B.

Quedó claramente definido que tanto el Profesor Klaus Jaffé, como el Profesor Francisco García Sánchez, como el Profesor Roger Carrillo están de acuerdo con la existencia del Consejo Superior, pero re-definiendo sus funciones.

El Profesor Klaus Jaffé intervino para hablar sobre lo expresado por el Dr. Eduardo Castillo que supone una posición que integra las distintas proposiciones. Al efecto, se trata de crear un Senado Académico (que aprobaría los planes anuales, cambios de reglamento, etc.), mantener un Consejo Superior (que tendría actividades de planificación, propuestas de ideas concretas, evaluación, etc.) y el Consejo Directivo. Esta propuesta sugiere llamarla de ahora en adelante la "Propuesta Castillo". Asimismo, el Profesor K. Jaffé plantea que

las funciones que lleva adelante actualmente el Consejo Académico, sean transferidas al Consejo Directivo.

Dentro de la Universidad Simón Bolívar existe la figura del Diferimiento de Jubilación y mientras dure este diferimiento, los Profesores son considerados como Profesores Ordinarios y por tanto tienen derecho a optar por cualquier cargo. Esto fue aclarado por el Profesor Francisco García Sánchez. Está de acuerdo con el Doctor Gustavo Rivas Mijares en que habría que dejar muy clara la definición de las funciones de cada Consejo y del Senado.

Quiso dejar bien sentado el Doctor Gustavo Arnstein que al tratar de definir las funciones de cada Cuerpo, se debe estar muy seguro de que no coliden con ninguna legislación general. Hay proposiciones que pueden ser muy interesantes y muy novedosas, pero que al llegar a la Consultoría Jurídica de la Presidencia de la República, puede que resulten contrarias a alguna Ley existente. A tal efecto, le parece que se debería invitar al Dr. Carlos Leñez para una próxima reunión del Consejo Superior y poder consultarlo al respecto.

Esta proposición fue aceptada por unanimidad.

Se refirió seguidamente el Profesor Francisco García Sánchez al Decreto de Autonomía de la Universidad Simón Bolívar y a la experimentalidad de la misma.

La Arquitecto Mineau Reyes opinó que en el Proyecto de Reglamento no existe ninguna función controladora del Consejo Superior sobre las instancias directivas de la Universidad

El Dr. Doctor Hernán Suárez Flamerich, manifestó estar de acuerdo con el Doctor Gustavo Rivas Mijares en que es muy complejo el compromiso que se está asumiendo y que se debe ir de lo macro a lo micro. No está de acuerdo con el nombre de Consejo Consultivo para el Consejo Superior y piensa que dentro de sus atribuciones debería estar el estudio y aprobación de nuevas carreras Cree que la presencia, dentro del Consejo, del representante del CONICIT, CONINDUSTRIA, etc. es muy importante y que su composición y atribuciones deben quedar claramente definidas.

El Doctor Francisco Manzanilla está de acuerdo con la composición del Consejo Superior tal como la plantea el Profesor Klaus Jaffé, pero opina que sólo bastaría un representante nombrado por el Ministerio de Educación. Sobre el Sistema de Elecciones opina que hay que asignarles unas características y condiciones específicas a cada candidato. También se pregunta: ¿Qué tiene que ver la autonomía con la democracia?

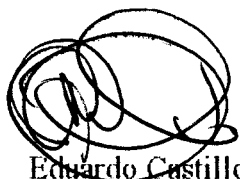
La Profesora Elinor Medina de Callarotti pidió que se le informase con mayor detalle las atribuciones y funciones del Senado de Titulares y se le aclaró que estaría formado por Profesores Titulares Ordinarios (con posible participación de los Jubilados) y sus atribuciones específicas en principio serían:

Handwritten signature and initials in the left margin, consisting of a circled 'D' and a stylized signature below it.

- Conocer y Aprobar los planes a largo plazo de la Universidad
- Evaluar anualmente las Memorias y Cuentas de las Autoridades
- Seleccionar a las Autoridades Rectorales directa y secretamente de su seno, en una segunda etapa del proceso, cuya primera etapa es la consulta al Claustro Universitario.

Finalmente el Dr. Eduardo Castillo participó que, de acuerdo a lo informado por el Profesor Pedro M. Aso, el Consejo Directivo tiene prevista una reunión para conocer la versión final del Proyecto de Reglamento General el Miércoles 10 el y por tanto, convocó a otro Consejo Superior para el Martes 16 de Enero de 1996, a fin de considerar el mencionado Proyecto.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión.



Eduardo Castillo C.  
Presidente



Eugenio Villar.  
Secretario